

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS

SDP-28-2018

“Consultoría para la actualización de la Escala Salarial para los Contratos de Servicio del Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) en México”

Fecha: 19/07/2018

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1 - Considerando que el servicio de consultoría se prestará en México, que la propuesta debe hacerse en idioma español y que a efecto de tener un mejor entendimiento sobre las particularidades del servicio solicitado, ¿se podría tener acceso a los anexos A y B en idioma español?
Los anexos A y B son los lineamientos del PNUD a nivel sede (Nueva York) por lo que no se tienen en español. Sin embargo, se espera que la consultora comprenda bien el idioma inglés, dado que el informe final con la construcción de la nueva escala salarial para Service Contracts se tendrá que entregar tanto en inglés como en español y este se basa en los anexos.
2 - Entendemos que la actividad de recopilación de información sobre las condiciones de empleo es a nivel local (México, país) y debe ser coherente con los niveles de pago vigentes para servicios similares en México y no es necesario utilizar factores o comparaciones internacionales. ¿Es correcta nuestra apreciación?
En efecto, solo se consideran condiciones de empleo a nivel local – México.
3 - La lista de posibles empleadores que pueden considerarse comparadores para los efectos de establecer la remuneración de SC, ¿es una lista de empleadores en México?
Si, lista de empleadores en México – tanto del sector público y privado. Pueden ser empresas internacionales u otros organismos internacionales, pero considerando el sueldo de los empleados locales.
4 - ¿Se tiene contemplado un límite de comparadores para que se le apliquen las entrevistas y encuestas ó queda a decisión y conocimiento de la empresa/proveedor seleccionado establecer su límite que sustente su opinión?
No se tiene contemplado un límite de comparadores, queda a decisión y conocimiento de la empresa/proveedor seleccionado establecer su límite que sustente su opinión, sin embargo, si se espera que esta recomendación esté basada en los términos que se estipulan en los anexos.
5 - ¿La comparación que se hará con otras agencias de la ONU que apliquen modalidades contractuales similares para llegar a un consenso sobre las tasas óptimas que deberían aplicarse a los titulares de SC, son agencias de la ONU que prestan servicios México y la remuneración se hace en las mismas condiciones solicitadas?
No se hará una comparación con otras agencias de la ONU en México.
6 - ¿Se pueden aplicar metodologías adicionales (apegadas a mejores prácticas) a las encuestas que fortalezcan y sustenten la opinión sobre la actualización de la escala salarial a pagarse a los SC?

PNUD México

Montes Urales N°440, Lomas de Chapultepec, México, D.F., C.P.11000 | Tel: (5255) 4000 9700 | Fax: (5255) 5255 0095
www.undp.org.mx | Facebook: PNUDMexico | Twitter: @pnud_mexico



Al servicio
de las personas
y las naciones

La metodología para implementar se encuentra en los anexos. Sin embargo, una vez que se tenga la primera junta con el equipo del PNUD se puede discutir y llegar a un acuerdo acerca de metodologías adicionales (apegadas a mejores prácticas), siempre y cuando el equipo del PNUD lo apruebe.

7 - ¿La experiencia general de la empresa participante en programas de diseño de compensaciones y estructura de programas de salarios se puede comprobar con el Curriculum de la organización y la evidencia de la participación con contratos de prestación de servicios?

Sí.

PNUD México

Montes Urales N°440, Lomas de Chapultepec, México, D.F., C.P.11000 | Tel: (5255) 4000 9700 | Fax: (5255) 5255 0095
www.undp.org.mx | Facebook: PNUDMexico | Twitter: @pnud_mexico